

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante: AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S NIT 860.511.458-2
Apoderada: VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO
Demandados: LEIDY SUSANA ARTUNDUAGA MUÑOZ Y DIEGO ALEJANDRO LOSADA MUÑOZ
Radicación: 18592408900120230000600

Procede el Despacho a emitir pronunciamiento respecto a las peticiones allegadas por la apoderada judicial de la entidad demandante, respecto a ordenar la incautación del vehículo automotor de placas NKQ137 de propiedad de la demandada, toda vez que la medida de embargo ya se encuentra registrada, de otro lado, se disponga la notificación de conformidad con la Ley 2213 de 2022, al acreedor prendario BANCO DAVIVIENDA al correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com que reposa en el Certificado de Existencia y Representación legal de la entidad financiera.

Una vez constatado el expediente, se aportó el certificado expedido el 28 de marzo de 2023 por la Secretaría de Movilidad de Manizales, evidenciando que el rodante de placas KNQ-137 se encuentra gravado con pignoración a favor del BANCO DAVIVIENDA, con vigencia activa, por consiguiente, en aplicación al artículo 462 del C. G. del Proceso, se procederá a ordenar la notificación de tal entidad de la presente demanda para que haga valer sus derechos. Así mismo, se halla inscrita la medida de embargo dispuesta por este Despacho Judicial y comunicada con el oficio JPPM-0205 respecto del aludido automotor, cuya propietaria es la señora LEIDY SUSANA ARTUNDUAGA MUÑOZ, consecuentemente, se dispondrá la respectiva retención para la cual se remitirán las comunicaciones pertinentes ante la DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN), a través del correo electrónico dijin.jefat@policia.gov.co. Por lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ORDÉNESE la retención del vehículo automotor, placas KNQ-137, MODELO 2022, MARCA: TOYOTA, LINEA: FORTUNER COLOR: GRIS METALICO, CILINDRAJE 2.393, CARROCERIA: WAGON, motor: 2GD-5109600, COMBUSTIBLE DIESEL, CHASIS Y SERIE: 8AJAB3GS6N2931071, de propiedad de la demandada LEIDY SUSANA ARTUNDUAGA MUÑOZ, titular de la CC. 1.080.930.199, matriculado en Secretaría de Movilidad de Manizales. Líbrese por Secretaria, las correspondientes comunicaciones a la DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN), a través del correo electrónico dijin.jefat@policia.gov.co, para efectos de que lo inmovilicen y lo coloquen a disposición de este Juzgado.

SEGUNDO: NOTIFICAR al BANCO DAVIVIENDA, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, a cuyo favor se haya gravado con pignoración el vehículo automotor, placas KNQ-137 de propiedad de la demandada LEIDY SUSANA ARTUNDUAGA MUÑOZ, para que haga valer sus créditos dentro del término de veinte días contados a partir del siguiente a la notificación de éste auto, en aplicación al artículo 462 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 11 de abril de 2023.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 33, fijado hoy 11 de abril de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b423c6f047938082d5f808b660ebcbc01196d7d8e5c74ce650e33b91536ef14**

Documento generado en 10/04/2023 02:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>